

ARGENTINA - Crimen de Angelelli: prisión perpetua para Menéndez

Julio Aiub Morales, *Los Andes*

Miércoles 9 de julio de 2014, puesto en línea por [Dial](#)

5 de julio de 2014 - [Los Andes](#) - *El Tribunal Oral Federal de La Rioja lo condenó como "autor mediato" junto al ex comodoro Luis Estrella del asesinato del obispo. Deberán cumplir la condena en una cárcel común de Córdoba. El papa Francisco se había involucrado en la investigación.*

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja condenó a prisión perpetua, en cárcel común, al ex general Luciano Benjamín Menéndez y al ex comodoro Luis Fernando Estrella como autores mediatos del homicidio del obispo Enrique Angelelli, ocurrido el 4 de agosto de 1976 mediante un accidente automovilístico simulado en la ruta nacional 38, a unos cien kilómetros al sur de esta capital.

En ese entonces, Menéndez era jefe del Tercer Cuerpo de Ejército con jurisdicción sobre La Rioja, y Estrella era el segundo jefe de la base de la Fuerza Aérea de Chamental, cercana a donde ocurrió aquel "accidente".

Ayer mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el tribunal integrado por los jueces José Quiroga Uriburu, Carlos Lascano y Juan Carlos Reynaga, Estrella fue trasladado al penal cordobés de Bouer, en tanto que Menéndez -que estaba en el penal de Marcos Paz por otros delitos de lesa humanidad- también sería llevado a Bouer. A ambos se les realizarán exámenes médicos para ver si pueden permanecer allí. En tanto, el tribunal informó que la lectura de los fundamentos de la sentencia será el próximo 12 de setiembre, a las 9.30.

Repercusiones

Tanto la Iglesia, como los gobiernos nacional y provincial, siguieron muy de cerca las horas previas a la emisión del fallo, que fue ayer a las 15.30. El obispo de La Rioja, monseñor Marcelo Colombo, y su antecesor, Roberto Rodríguez, estuvieron en la sala, así como los vicegobernadores de Buenos Aires, Gabriel Mariotto, y de La Rioja, Sergio Casas. Cerca de ellos estaban el secretario de Derechos Humanos del gobierno nacional, Martín Fresneda, y el excursa Délfór Brizuela secretario de Derechos Humanos de la provincia.

Afuera esperaban la sentencia simpatizantes de agrupaciones de izquierda, ex presos políticos -como la ex senadora kirchnerista Ada Maza- y distintas organizaciones eclesiales de base.

El fallo imputa a Menéndez y Estrella como autores mediatos del "homicidio premeditado" de Angelelli. Además de la prisión perpetua, el TOF les aplicó inhabilitación absoluta a ambos.

Los jueces entendieron que los hechos del 4 de agosto de 1976, en los que murió Angelelli y su secretario, el sacerdote Arturo Pinto, resultó seriamente herido, perdiendo el conocimiento, "fueron consecuencia de una acción premeditada, provocada y ejecutada en el marco del terrorismo de Estado y por lo tanto constituyen delitos de lesa humanidad, imprescriptibles e inamistiables". Por esto también consideraron que Pinto sufrió una tentativa de homicidio.

Por la mañana habían hecho su alegato los acusados. Menéndez, por videoconferencia, sostuvo que nunca lo conoció a Angelelli y que de testigo del accidente pasó a ser imputado. Estrella repitió que Angelelli murió en un accidente.

El obispo Colombo dijo a este diario que comunicará todo a la Nunciatura en Argentina para que ésta lo envíe al Vaticano, aunque no se descarta que ocurra alguna llamada del Papa Francisco, como sucedió hace días atrás para interiorizarse del juicio.

<http://www.losandes.com.ar/article/crimen-de-angelelli-prision-perpetua-para-menendez>